

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS: 11 PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EXP. CO-02/2019

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 23 de diciembre de 2020, para calificar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 26 de abril de 2019, BOCM núm. 186, de 7 de agosto de 2019, por el que se regulan las bases específicas que regirán el proceso selectivo (CO-02/2019) para cubrir, con carácter de laboral fijo, 11 plazas de operario (Servicios Generales) del Ayuntamiento de Las Rozas, en su sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. - Recibido escrito del departamento de RRHH informando del error en registro de entrada de la alegación número 36607, de fecha 26 de octubre, presentada por el aspirante JMLL sobre las calificaciones de la Fase de Concurso del proceso CO-02/2019, este Tribunal acuerda admitir y valorar dicha alegación.

SEGUNDO. – Revisada la alegación presentada por el aspirante JMLL, y tras el análisis de los certificados de funciones donde se especifican las fechas de inicio y fin del contrato con las funciones desempeñadas, se comprueba que en uno de ellos la fecha de inicio del contrato es posterior a la fecha de la firma de este, siendo el cálculo resultante cero (meses efectivos de servicio), por lo tanto, se acuerda por unanimidad, ratificar la puntuación publicada en el ANEXO 8.- Calificación definitiva FASE CONCURSO, publicado el 22 de noviembre de 2022 en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>

TERCERO. – Ratificar los puntos 2, 3, 4 y 5 del Anuncio calificaciones definitivas y aprobados, publicado el 22 de noviembre de 2022 en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>

CUARTO. - Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, fecha a la firma,

LA SECRETARIA SUPLENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

MARIA LUISA GIL MONTORO